

IR/ 1288

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 NOV** de 2011

VISTO: estos antecedentes están relacionados con la invitación por parte de la Embajada de Israel para participar de la conferencia y exhibición sobre agua, "The 6th International Exhibition & the 3rd International Conference on Water Technologies, Renewable Energy & Environmental Control" a llevarse a cabo los días 15 al 17 de noviembre de 2011 en Tel Aviv - (República de Israel);

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua Ing. Daniel Greif Carámbula;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que revista para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designar en Misión Oficial a la ciudad de Tel Aviv - República de Israel al Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia de la República", Ing. Daniel Greif Carámbula para participar del Watec 2011 - Israel "The 6th International Exhibition & the 3rd International

Conference on Water Technologies, Renewable Energy & Environmental Control” por el período comprendido entre el 13 de noviembre al 19 de noviembre de 2011.-

2) Liquídense 4 (cuatro) viáticos diarios al 100% más 2 (dos) días de viático abatido en un 60% conforme a lo preceptuado en el Art. 8º del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, para el participante a la ciudad de Tel Aviv a un valor diario de U\$S 406 (cuatrocientos seis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del transporte aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 2.128 (dos mil ciento veintiocho dólares estadounidenses) incluido un 15 % por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Montevideo - Tel Aviv - Montevideo.-

4) Las erogaciones referidas serán atendidas con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del País” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial.-”

5) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República